



En castillo.

SELLO CUARTO, VN QUAR-  
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NVEVE.

En or.  
Como s.

*D* N Juan Blanco y Perez ante V. E. pareses  
y Digo: q. he mirado poner una *Panaderia* en  
la Calle de Matambo cuya Espada en donde se  
handa formar los Hornos cas a la Pampa del Sequion  
de Barrio nuevo. Y no pudiendo hacerlo sin la peticion  
licencia de V. E. p. tanto -

A V. E. pido y sup. se sirva mandar de mi franquice en la for-  
ma acostumbrada en sus a. d. s.

Juan Blanco Perez

Informe del Sr. Reg. Com. de Justicia. Lima y Nov. 20  
de 1518

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten signature]*

S.  
Villafuerte  
Su  
Cuzco  
Vallejo  
Sanvedra  
Moreyra

CA-602  
Caj 25  
Doc 262  
F 1




Esimo

Se di conceder la licencia que se solicita, bajo las reglas y formalidades que previene el art. 14 de nuestro Reglamento. Lima y Nov. 13 de 1819

J. P. Joaquin Man. Cobo

Concedere esta forma acostumbrada. Lima, Nov. 13 de 1819

- S.S.
- Villafuente
- S. Pedro
- Vallejo
- Elizalde
- Saavedra
- Cobo
- Villas de Buente
- Casa de Avila
- Quintanilla
- Morayra
- Torre antigua



Pro-en-ten

Borda